

Señor
Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional
Av. Parque Isidora 1061, Pudahuel
Santiago

viernes, 15 de noviembre de 2024

REF: Ingreso de Solicitud de Autorización de
Conexión (SAC) del proyecto Central Híbrida La
Llanura.

Conforme con lo estipulado en el artículo N°15 del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión publicado por el Ministerio de Energía a través del Decreto Supremo N°37 (versión 25 de mayo de 2021) y el literal b de la sección 5.2.1 del “Procedimiento Interno: Criterios para la aplicación del Régimen de Acceso Abierto”, el ingreso de una solicitud se debe realizar por medio de una carta conductora dirigida al Director Ejecutivo, dejando en copia la casilla de acceso.abierto@coordinador.cl. En base a lo anterior, Trinergy SpA, formaliza el ingreso de la Solicitud de Autorización de Conexión denominada “Central Híbrida La Llanura”.

Central Híbrida La Llanura se plantea como una planta de almacenamiento de 140 MW y 560 MWh. El conjunto busca conectarse en la barra que se ampliará de la S/E La Estrella, propiedad de la empresa Eólica La Estrella S.A.

Sin otro motivo y esperando vuestra conformidad, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



Matías Andrés Hänel Kirsten
Representante Legal
Trinergy SpA